



Certificación Núm. 103

Año Académico 2019-2020

Yo, Claribel Cabán Sosa, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 8 de mayo de 2020 y culminada de forma sincrónica el 14 de mayo de 2020, se acordó aprobar por consentimiento unánime la siguiente:

Senado Académico
Secretaría

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** La opinión científica más autorizada afirma que los dos elementos claves y favorecedores de cualquier intento de regreso a la normalidad son, por un lado, una gran cantidad de exámenes para determinar infección o previa infección por COVID-19 y, por otro lado, un sistema de identificación de posibles contactos previos de las personas contagiadas.
- POR CUANTO:** Ninguno de esos elementos está presente hoy en Puerto Rico ni parece que lo estará en el futuro previsible.
- POR CUANTO:** El riesgo de potenciar el peligro de una escalada de contagios es, particularmente, real en una institución universitaria como la Universidad de Puerto Rico y, en especial, su Recinto de Río Piedras, con la mayor concentración de personas en la zona geográfica de mayor número de infección en el país.
- POR CUANTO:** El personal docente del Recinto de Río Piedras integra a personas particularmente vulnerables ante la presente pandemia.
- POR CUANTO:** En jurisdicciones como California, que presentan situaciones mucho menos peligrosas que la nuestra, sus principales instituciones universitarias públicas han decidido que su próximo semestre será totalmente en línea.
- POR CUANTO:** Una de las principales razones que esas instituciones han aducido es la necesidad de tomar una decisión temprana, que permita a los docentes preparar adecuadamente sus

cursos en línea, para mayor probabilidad de éxito del proceso.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia del 14 de mayo de 2020, acordó:

1. Urgir a que se tome de inmediato la decisión de anunciar que el semestre próximo será totalmente a distancia, salvo aquellos cursos de investigación, enseñanza, clínicas, prácticas, supervisión clínica y consejería profesional, así como reuniones de grupo de investigación, que puedan ofrecerse sin riesgos para la salud de los participantes, ya sea en todo el sistema, en el Recinto de Río Piedras o en las distintas dependencias de los Recintos que así lo determinen.
2. Recabar de la Universidad de Puerto Rico que provea la infraestructura y los apoyos tecnológicos y económicos necesarios para que el personal docente pueda preparar y ofrecer adecuadamente sus cursos.
3. Expresar que el presente reclamo se debe al carácter de emergencia de la situación actual en el país y no por que refleje el criterio de este cuerpo claustral sobre las ventajas o desventajas de la educación a distancia o en línea en general, asunto que deberá ser objeto de discusión más ponderada en la institución a su debido tiempo con la participación más amplia posible de todos sus componentes.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

